

Viernes, 12 de enero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pasarón de la Vera

ANUNCIO. Listas definitivas, examen y tribunal proceso estabilización de las plazas de Dinamizador/a.

Resultando que por esta Alcaldía se aprobó provisionalmente la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la cobertura por el procedimiento de concurso de una plaza de dinamizador/a sociocultural; incluida en la oferta pública de estabilización.

Resultando que habiéndose publicado el Edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica no se han presentado reclamaciones.

Considerando que la Bases especifican que de no presentarse reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva, haciéndose constar tal circunstancia en el anuncio.

Considerando que la Bases exigen que en la misma resolución en la que se apruebe definitivamente la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, se fije la composición del órgano de selección, y que la resolución se anuncie en el Boletín Oficial de la Provincia, el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g, h y s; del apartado 1 del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

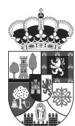
RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo que nos ocupa:

Aspirantes admitido/as:

María Asunción Bautista Arranz DNI **38750**

Blanca Beatriz Rama Perino DNI **12593**



Viernes, 12 de enero de 2024

Alba Collazos Fernández DNI **13663**

Fátima Martín Hernández DNI **12873**

SEGUNDO. - Nombrar al órgano de selección del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:

- Presidencia: D. José Calos Bote Saavedra.
- Vocal D^a. Alba Martín Cayetano.
- Vocal D^a. Gema Lorenzo Arjona.
- Vocal D^a. Albina López Barroso.
- Secretario D. Isaac Trinidad Rodríguez.

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público - LRJSP-.

TERCERO. - Publicar Edicto con el contenido de la presente Resolución en el Boletín oficial de la Provincia de Cáceres, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre.

RÉGIMEN DE RECURSOS

Contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción de Cáceres, conforme a lo dispuesto en el art. 46º de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, en los términos comprendidos en el art. 123º de la Ley 39/2015, recurso de Reposición, ante el mismo Órgano que dicta el acto. Cualquier otro que estime oportuno.

Samuel Martín García, 10 de enero de 2024

Samuel Martín García
ALCALDE-PRESIDENTE

